



PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 684444089001-2020-00025-00

Al despacho del Señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar. Matanza, diciembre seis (06) de dos mil veintiuno (2021)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, diciembre seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

Del anterior Avalúo comercial arrimado por la parte interesada, córrase traslado a la parte demandada, por el término de tres (03) días, para que formulen las objeciones del caso, atendiendo lo normado en el artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.


LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

Rama Judicial
Judicatura



Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander

Hoy se Notificó por Estado No. 146
El Auto de fecha DICIEMBRE 06 de 2021, Hora: 08:00 AM

Matanza, DICIEMBRE 07 de 2021.

El secretario (a) 
LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA



PROCESO. ACCION REIVINDICATORIA
RADICADO. 684444089001-2018-00035-00

Al Despacho del Señor juez, informando que el abogado de la parte demandante presento justificación a su inasistencia de la audiencia realizada anteriormente, por otro lado, los demandantes NO presentaron excusa de su inasistencia, para lo que estime conveniente ordenar. Matanza, diciembre tres (03) de dos mil veintiuno (2021)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Matanza, diciembre seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo informe secretarial que antecede, y vista la justificación presentada por el abogado Grande NO es preciso proceder a las sanciones pecuniarias a que hubiera lugar.

Por otro lado, ante la falta de justificación de los demandantes a la diligencia es preciso aclarar que la audiencia se encontraba programada con suficiente tiempo de anticipación, que los demandantes cuentan con abogado suplente que autorizaron desde la radicación de la demanda y adicionalmente basados en el artículo 372 del CGP., la audiencia ya había sido aplazada por la parte demandante, por sospecha de covid del abogado principal, pero en ningún caso se sustituyo para que el suplente continuara con la actuación, por otro lado, se PROHIBE nuevamente el aplazamiento de la audiencia.

Finalmente, los testigos de la parte demandante tampoco asistieron a la diligencia, a pesar de encontrarse notificados para tal fin, por lo anterior, en vista que la audiencia dio tramite a lo ordenado siendo que a pesar de la inasistencia de una parte esta se llevara a cabo, y al haber concluido la etapa probatoria, este Juzgado procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia para alegatos y fallo dentro del proceso de referencia sin mas dilaciones.

En consecuencia, se programa para el próximo MIERCOLES QUINCE



(15) DICIEMBRE DE 2021, HORA NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM), audiencia para alegatos y fallo dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ



Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander

catura

Hoy se Notificó por Estado No. **146**

El Auto de fecha DICIEMBRE 06 de 2021, Hora: 08:00 AM

Matanza, DICIEMBRE 07 de 2021.

El secretario (a)

LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA



PROCESO PENAL

Delito: Violencia intrafamiliar Artículo 229 CP
CUI: 680016000160202051141
Radicado: 684444089001-2021-00042-00
Investigado: Fabian Danilo Cardenas Pinzon, C.C. 79.125.271
Victima: Maria Francisca Guete Miranda, Karoll Isabel Hernandez Guete y Brayán Hernandez Guete
Fiscalía: 1 CAVIF
Audiencia: Preclusion

Pasa al despacho del Señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar. Matanza, diciembre seis (06) de dos mil veintiuno (2021)



LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

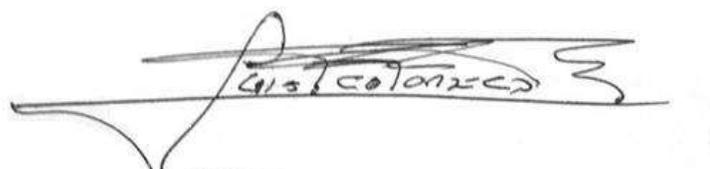
Matanza, diciembre seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

Señálese como fecha el día **JUEVES NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, hora NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM), a fin de llevar a cabo audiencia de PRECLUSION, dentro del CUI de la referencia.

Cítese a la victima indicándole que deberá asistir con abogado, y de no contar con uno de confianza, deberá solicitar defensor publico.

La audiencia se llevara a cabo por la aplicación LIFESIZE, por lo cual deberá contar con los medios necesarios para su realización, como equipo de computo, celular o Tablet, con internet, cámara y micrófono.

RADIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ



**Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander**

Hoy se Notificó por Estado No. 146

El Auto de fecha DICIEMBRE 06 de 2021, Hora: 08:00 AM

Matanza, DICIEMBRE 07 de 2021.

El secretario (a)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MEJIA
SECRETARIA